

premios ajev 2026

Bases

Bases

Bases

Bases



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
EMPREENEDORIA

Cámara
Valencia

 **EROSKI**
contigo

ESIC
Business &
Marketing School

 **caixa
popular**

 **mapfre**

Adonoh
Comunicación


CUPRA
J.R. VALLE

Fiel a su compromiso de apoyar, impulsar y dar visibilidad al empresariado joven, la Asociación de Jóvenes Empresarios de Valencia (AJEV) convoca una nueva edición de los **Premios AJEV**.

Se trata de un reconocimiento que pone en valor el **talento, la dedicación y la capacidad de liderazgo de aquellos jóvenes empresarios y empresarias** que, con su esfuerzo, impulsan el crecimiento económico, generan oportunidades y contribuyen a construir un tejido empresarial más innovador, competitivo y comprometido con la sociedad.

Los Premios AJEV nacen con el propósito de **reconocer proyectos empresariales que inspiran, innovan y transforman su entorno**. Empresas que no solo destacan por sus resultados, sino también por su visión, su capacidad de adaptación, el compromiso con las personas y el impacto positivo que generan.

Más que un reconocimiento, **los Premios AJEV buscan dar visibilidad a empresas que representan la mejor versión del empresariado joven de la Comunitat Valenciana** y que, con su trayectoria, inspiran a las nuevas generaciones de empresarios y empresarias.

CATEGORÍAS DE LOS PREMIOS

Los Premios AJEV reconocen diferentes dimensiones de la excelencia empresarial. Las empresas podrán presentar su candidatura a una o varias categorías, siempre que cumplan los requisitos específicos de cada una de ellas.

Premio AJEV - Joven Empresario/a del Año

¿Qué reconoce?

Reconoce al joven empresario o empresaria que lidera una empresa consolidada y cuya trayectoria representa un ejemplo de liderazgo, crecimiento, visión estratégica y excelencia empresarial.

Se valorará:

- La trayectoria y evolución global de la empresa.
- El liderazgo del empresario o empresaria.
- El crecimiento sostenido del negocio.
- La capacidad de adaptación y visión estratégica.
- La contribución al desarrollo económico y empresarial.
- El equilibrio entre innovación, internacionalización, gestión de personas e impacto.

Innovación

¿Qué reconoce?

Reconoce a las empresas que convierten la innovación en un elemento estratégico para crecer, diferenciarse y aportar valor a sus clientes, al mercado o a la sociedad.

Se valorará:

- Desarrollo de nuevos productos o servicios.
- Innovación en procesos o modelos de negocio.
- Aplicación de nuevas tecnologías.
- Cultura de innovación dentro de la organización.
- Capacidad para transformar una idea en resultados.

La organización y el jurado podrán proponer el cambio de categoría de una candidatura cuando consideren que encaja mejor en otra distinta a la inicialmente seleccionada por la empresa. En todo caso, dicha propuesta será comunicada previamente a la empresa candidata.

CATEGORÍAS DE LOS PREMIOS

Los Premios AJEV reconocen diferentes dimensiones de la excelencia empresarial. Las empresas podrán presentar su candidatura a una o varias categorías, siempre que cumplan los requisitos específicos de cada una de ellas.

Internacional

¿Qué reconoce?

Reconoce a las empresas que han impulsado con éxito su expansión internacional, convirtiendo los mercados exteriores en una palanca de crecimiento.

Se valorará:

- Estrategia de internacionalización.
- Apertura de nuevos mercados.
- Consolidación de la actividad internacional.
- Impacto del negocio internacional en el crecimiento de la empresa.
- Capacidad para posicionar la empresa fuera de España.

Revelación

¿Qué reconoce?

Reconoce a empresas de reciente creación que destacan por su potencial de crecimiento, un modelo de negocio diferencial y una visión empresarial sólida.

Se valorará:

- Originalidad del proyecto.
- Validación del modelo de negocio.
- Capacidad de crecimiento.
- Propuesta de valor diferencial.
- Perfil emprendedor del equipo fundador.

La organización y el jurado podrán proponer el cambio de categoría de una candidatura cuando consideren que encaja mejor en otra distinta a la inicialmente seleccionada por la empresa. En todo caso, dicha propuesta será comunicada previamente a la empresa candidata.

CATEGORÍAS DE LOS PREMIOS

Los Premios AJEV reconocen diferentes dimensiones de la excelencia empresarial. Las empresas podrán presentar su candidatura a una o varias categorías, siempre que cumplan los requisitos específicos de cada una de ellas.

Personas

¿Qué reconoce?

Reconoce a las empresas que sitúan a las personas en el centro de su estrategia empresarial, promoviendo entornos de trabajo donde el talento pueda desarrollarse, crecer y generar valor.

Se valorará:

- Generación de empleo de calidad.
- Atracción, desarrollo y fidelización del talento.
- Conciliación, igualdad, diversidad e inclusión.
- Bienestar y desarrollo profesional.
- Cultura empresarial y liderazgo de equipos.

Impacto

¿Qué reconoce?

Reconoce a las empresas que generan un impacto positivo y medible en la sociedad y el entorno, integrando la sostenibilidad y la responsabilidad empresarial como parte de su estrategia.

Se valorará:

- Contribución al desarrollo sostenible.
- Impacto social y/o medioambiental.
- Gestión responsable de los recursos.
- Capacidad para generar un cambio positivo en su entorno.

La organización y el jurado podrán proponer el cambio de categoría de una candidatura cuando consideren que encaja mejor en otra distinta a la inicialmente seleccionada por la empresa. En todo caso, dicha propuesta será comunicada previamente a la empresa candidata.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Los Premios AJEV reconocen diferentes dimensiones de la excelencia empresarial. Las empresas podrán presentar su candidatura a una o varias categorías, siempre que cumplan los requisitos específicos de cada una de ellas.

Requisitos Generales

Edad de la persona candidata

La persona que lidere la empresa y presente la candidatura deberá tener **45 años o menos en la fecha** de cierre del plazo de presentación de candidaturas.

Por tanto, deberá haber nacido el **3 de octubre de 1980 o con posterioridad**. Este límite de edad será aplicable a todas las categorías, incluida la categoría **Revelación**.

Ámbito territorial

La empresa deberá tener su **domicilio social en las provincias de Valencia o Castellón** y desarrollar una actividad empresarial efectiva.

En el caso de las personas trabajadoras autónomas, deberán tener su **domicilio fiscal en alguna de dichas provincias** y desarrollar en ellas su actividad empresarial.

Antigüedad de la empresa

Para las categorías **Premio AJEV, Innovación, Internacional, Personas e Impacto**, la empresa deberá contar con **al menos dos años de actividad** en la fecha de cierre del plazo de presentación de candidaturas.

Para la categoría **Revelación**, la empresa deberá contar con **menos de dos años de actividad** en esa misma fecha.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Los Premios AJEV reconocen diferentes dimensiones de la excelencia empresarial. Las empresas podrán presentar su candidatura a una o varias categorías, siempre que cumplan los requisitos específicos de cada una de ellas.

Requisitos Generales

La antigüedad se calculará tomando como referencia la fecha oficial de inicio de la actividad empresarial, acreditada mediante el alta correspondiente en el Impuesto sobre Actividades Económicas, declaración censal o documento equivalente.

En consecuencia:

- Podrán presentarse a **Revelación** las empresas cuya actividad se haya iniciado después del 2 de octubre de 2024.
- Podrán presentarse al resto de las categorías las empresas cuya actividad se haya iniciado el **2 de octubre de 2024 o con anterioridad**.

Liderazgo de la empresa

La candidatura deberá ser presentada por la persona que ostente el **liderazgo efectivo de la empresa** y que haya desempeñado un papel determinante en su creación, dirección, desarrollo o crecimiento.

Se entenderá por liderazgo efectivo la participación directa y continuada en la gestión de la empresa y en la toma de sus decisiones estratégicas.

En el caso de empresas lideradas conjuntamente por varias personas, podrá presentarse una candidatura compartida, siempre que todas las personas candidatas cumplan el límite de edad establecido.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Los Premios AJEV reconocen diferentes dimensiones de la excelencia empresarial. Las empresas podrán presentar su candidatura a una o varias categorías, siempre que cumplan los requisitos específicos de cada una de ellas.

Requisitos Generales

Cumplimiento legal

La empresa o persona trabajadora autónoma deberá:

- encontrarse legalmente constituida o dada de alta;
- estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social;
- disponer de las licencias, permisos o autorizaciones necesarios para el desarrollo de su actividad;
- no encontrarse en situación de concurso de acreedores, disolución, liquidación o cese de actividad.

El cumplimiento de estos requisitos se declarará inicialmente mediante una **declaración responsable**, sin perjuicio de que AJEV pueda solicitar posteriormente la documentación necesaria para su comprobación.

Participación en ediciones anteriores

Las personas o empresas que hayan obtenido anteriormente el **Premio AJEV –Joven Empresario o Empresaria del Año–** no podrán volver a presentar candidatura a ninguna categoría de los Premios AJEV.

Las empresas que hayan resultado ganadoras de alguna de las categorías especiales en ediciones anteriores podrán volver a participar únicamente en la categoría principal **Premio AJEV**, siempre que cumplan los requisitos establecidos para ella.

Haber sido finalista en ediciones anteriores no impedirá volver a presentar candidatura.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Los Premios AJEV reconocen diferentes dimensiones de la excelencia empresarial. Las empresas podrán presentar su candidatura a una o varias categorías, siempre que cumplan los requisitos específicos de cada una de ellas.

Requisitos Específicos por Categoría

Además de los requisitos generales, las candidaturas deberán cumplir las siguientes condiciones específicas:

Categoría	Antigüedad	Plantilla mínima	Facturación mínima
Premio AJEV	Al menos 2 años	5 personas	250.000 €
Innovación	Al menos 2 años	Sin mínimo	100.000 €
Internacional	Al menos 2 años	Sin mínimo	100.000 €
Personas	Al menos 2 años	5 personas	100.000 €
Impacto	Al menos 2 años	Sin mínimo	100.000 €
Revelación	Menos de 2 años	Sin mínimo	Sin mínimo

Los requisitos de facturación y plantilla se comprobarán tomando como referencia el **último ejercicio económico cerrado**.

Cuando se establezca un mínimo de plantilla, se tendrá en cuenta la **plantilla media de personas trabajadoras durante dicho ejercicio**, con independencia de que presten sus servicios a jornada completa o parcial.

No computarán, a efectos del cumplimiento de este requisito, las personas profesionales externas, proveedoras o colaboradoras que no mantengan una relación laboral con la empresa.

La facturación y la plantilla constituyen únicamente requisitos mínimos de acceso cuando así se establezca. El jurado valorará cada candidatura atendiendo a su trayectoria, evolución, sector y categoría.

PROCESO DE PARTICIPACIÓN

El proceso de participación en los Premios AJEV se ha diseñado para facilitar la presentación de candidaturas, solicitando la documentación más completa únicamente a las empresas que resulten preseleccionadas.

FASE 1 · Presentación de candidaturas

Del martes 21 de julio al viernes 2 de octubre de 2026

Las empresas interesadas deberán completar el formulario oficial de candidatura, indicando la categoría o categorías a las que desean optar y facilitando la información solicitada. **La presentación de la candidatura en esta primera fase no te llevará más de 5 minutos.** En esta fase no será necesario aportar documentación acreditativa.

[ACCEDE AL FORMULARIO AQUÍ](#)

FASE 2 · Presentación de documentación

Del martes 6 al viernes 23 de octubre de 2026

Las empresas preseleccionadas serán contactadas por AJEV para completar su candidatura mediante la presentación de la documentación requerida para su evaluación por parte del jurado.

La superación de la primera fase no implica la condición de empresa finalista ni la obtención de ningún reconocimiento, sino únicamente el acceso a la fase de evaluación por parte del jurado.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

La documentación se solicitará en función de la fase del proceso de participación.

Fase 1	Fase 2
Formulario oficial de candidatura.	Memoria de candidatura.
Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos.	Documentación acreditativa necesaria para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases.
No será necesario aportar documentación adicional.	Cualquier otra documentación que la empresa considere relevante para reforzar su candidatura.

AJEV facilitará a las empresas preseleccionadas el modelo de memoria y la relación de documentación a presentar en la segunda fase.

JURADO

El jurado estará integrado por representantes del ámbito empresarial, institucional y académico, así como por profesionales de reconocido prestigio vinculados al emprendimiento, la innovación y el desarrollo empresarial.

Su composición será determinada por AJEV, procurando garantizar la diversidad de perfiles, la independencia de criterio y el conocimiento de las distintas categorías objeto de reconocimiento.

El jurado evaluará las candidaturas conforme a los criterios específicos definidos para cada categoría y a la documentación aportada por las empresas durante el proceso de participación. Asimismo, tendrá en cuenta el contexto, el sector de actividad, la antigüedad y la evolución de cada proyecto empresarial, primando la excelencia, el impacto y la capacidad de inspiración por encima de su dimensión.

Las deliberaciones del jurado tendrán carácter confidencial y su fallo será inapelable.

PREMIOS

Obtener un Premio AJEV supone formar parte del reconocimiento empresarial de referencia para los jóvenes empresarios y empresarias de la Comunitat Valenciana, reforzando el prestigio, la notoriedad y el posicionamiento de la empresa.

Las empresas ganadoras disfrutarán, entre otras, de las siguientes acciones de visibilidad:

- **Difusión en medios de comunicación** de ámbito autonómico y nacional, mediante entrevistas, notas de prensa y acciones de comunicación.
- **Promoción a través de los canales de comunicación de AJEV**, dando visibilidad a la empresa y a su trayectoria.
- **Uso del distintivo "Premio AJEV 2026"** en sus canales corporativos y materiales de comunicación, indicando la categoría obtenida.
- **Participación como empresa referente** en jornadas, encuentros y actividades organizadas por AJEV, compartiendo su experiencia como caso de éxito.

Además, la empresa ganadora del **Premio AJEV 2026** (categoría principal) contará con una acción especial de visibilidad mediante una campaña de publicidad exterior en distintos enclaves emblemáticos de la ciudad de Valencia durante la semana posterior a la gala.

Los premios no tienen dotación económica y serán entregados durante la **Gala de los Premios AJEV 2026**. Las empresas ganadoras se darán a conocer exclusivamente durante el acto de entrega de premios.

PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales facilitados por las empresas participantes serán tratados por la Asociación de Jóvenes Empresarios de Valencia (AJEV) con la finalidad de gestionar la participación en los Premios AJEV 2026, verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases y desarrollar las actuaciones derivadas de la organización y difusión del certamen.

El tratamiento de los datos se realizará de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos personales. Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad en los términos legalmente establecidos, dirigiéndose a AJEV a través del correo electrónico info@ajevalencia.org.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en los Premios AJEV 2026 supone la aceptación íntegra de las presentes bases.

La organización se reserva el derecho de interpretar las presentes bases y resolver cuantas cuestiones o incidencias puedan surgir durante el desarrollo de la convocatoria, garantizando en todo momento los principios de objetividad, transparencia e igualdad de oportunidades.

Asimismo, AJEV podrá introducir aquellas modificaciones que resulten necesarias para el correcto desarrollo de la convocatoria, siempre que no alteren su finalidad ni perjudiquen los derechos de las empresas participantes.